

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2019/4333 *Aprobación definitiva del texto refundido de la Ordenanza Fiscal núm. 12 reguladora de la Tasa por casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.*

Anuncio

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 22 de julio de 2019 del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina sobre modificación y aprobación provisional Texto Refundido de la Ordenanza Fiscal núm. 12, Reguladora de la tasa por casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

«TEXTO REFUNDIDO DE LA ORDENANZA FISCAL NUM. 12 REGULADORA DE LA TASA POR CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), este Ayuntamiento ha establecido la Ordenanza Fiscal Núm. 12 reguladora de la Tasa por casas de baños, duchas, piscina, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, (última aprobación definitiva BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 51, de 16 de marzo de 2017), que se modifica con esta ocasión y se aprueba su Texto Refundido.

*Artículo 1.º.-*Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la prestación de los siguientes servicios: casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios previstos en la letra o) apartado 4 del artículo 20 del TRLRHL.

*Artículo 2.º.-*Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas y los entes sin personalidad jurídica a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por el servicio que se presta por la Entidad Local, en aquellos supuesto que se contemplan en el artículo 1º, siendo responsables solidarios y subsidiarios aquellos dispuestos en los artículos 42 y 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 3.º.-Exenciones y bonificaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del TRLRHL no podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o derivados de la aplicación de tratados internacionales.

Artículo 4.º.-Cuota tributaria.

La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá de aplicar la siguiente Tarifa:

CONCEPTO	TARIFA	Propuesta	INCLUYE	NO INCLUYE
TARIFAS GENERALES SERVICIO DE PISCINA DE VERANO	Entrada niños/as de 6 a 11 años días laborables.	1,50€	Entrada en el recinto de la piscina de verano, laborables, con derecho a baño y uso de vestuarios y baños del recinto para personas entre 6 y 11 años, ambas edades incluidas. Uso de mesas de picnic y otros materiales deportivos aportados por el área en función de su programación anual.	Cursos específicos de natación, aquagym u otros diseñados por el área.
	Entrada jóvenes de 12 a 16 años, días laborables.	2,50€	Entrada en el recinto de la piscina de verano, con derecho a baño y uso de vestuarios y baños del recinto para personas entre 12 y 16 años, ambas edades incluidas. Uso de mesas de picnic y otros materiales deportivos aportados por el área en función de su programación anual.	Cursos específicos de natación, aquagym u otros diseñados por el área.
	Entrada adulto días laborables	3,20€	Entrada en el recinto de la piscina de verano, con derecho a baño y uso de vestuarios y baños del recinto para personas mayores de 16 años. Uso de mesas de picnic y otros materiales deportivos aportados por el área en función de su programación anual.	Cursos específicos de natación, aquagym u otros diseñados por el área.
	Entrada niños/as de 6 a 11 años días no laborables y festivos.	2,30€	Entrada en el recinto de la piscina de verano, días no laborables y festivos, con derecho a baño y uso de vestuarios y baños del recinto para personas entre 6 y 11 años, ambas edades incluidas. Uso de mesas de picnic y otros materiales deportivos aportados por el área en función de su programación anual.	
	Entrada jóvenes de 12 a 16 años, días no laborables y festivos	2,75€	Entrada en el recinto de la piscina de verano, días no laborables y festivos, con derecho a baño y uso de vestuarios y baños del recinto para personas entre 12 y 16 años, ambas edades incluidas. Uso de mesas de picnic y otros materiales deportivos aportados por el área en función de su programación anual.	
	Entrada adulto días no laborables y festivos.	4€	Entrada en el recinto de la piscina de verano, días no laborables y festivos, con derecho a baño y uso de vestuarios y baños del recinto para personas mayores de 16 años. Uso de mesas de picnic y otros materiales deportivos aportados por el área en función de su programación anual.	

CONCEPTO	TARIFA	Propuesta	INCLUYE	NO INCLUYE
ABONOS DE TEMPORADA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO DÍAS LABORABLES	Abono niños/as "semana" de 6 a 11 años días laborables.	8,40€	Entrada en el recinto de la piscina de verano durante siete días laborables, para edades comprendidas entre los 6 y 11 años, a utilizar en 15 días tras la fecha de compra, con los derechos establecidos en la entrada general.	Cursos específicos de natación, aquagym u otros diseñados por el área. Entrada domingos y festivos.
	Abono jóvenes "semana" de 12 a 16 años, días laborables.	14€	Entrada en el recinto de la piscina de verano durante siete días laborables, para edades comprendidas entre los 12 y 16 años, a utilizar en 15 días tras la fecha de compra, con los derechos establecidos en la entrada general. .	Cursos específicos de natación, aquagym u otros diseñados por el área. Entrada domingos y festivos.
	Abono "semana" adulto días laborables	18€	Entrada en el recinto de la piscina de verano durante siete días laborables, para adultos, a utilizar en 15 días tras la fecha de compra, con los derechos establecidos en la entrada general. .	Cursos específicos de natación, aquagym u otros diseñados por el área. Entrada domingos y festivos.
	Abono niños/as "quincena" de 6 a 11 años días laborables.	14,60€	Entrada en el recinto de la piscina de verano durante 15 días laborables, para edades comprendidas entre los 6 y 11 años, a utilizar en 30 días tras la fecha de compra, con los derechos establecidos en la entrada general.	Cursos específicos de natación, aquagym u otros diseñados por el área. Entrada domingos y festivos.
	Abono jóvenes "quincena" de 12 a 16 años, días laborables.	28€	Entrada en el recinto de la piscina de verano durante 15 días laborables, para edades comprendidas entre los 12 y 16 años, a utilizar en 30 días tras la fecha de compra, con los derechos establecidos en la entrada general.	Cursos específicos de natación, aquagym u otros diseñados por el área. Entrada domingos y festivos.
	Abono "quincena" adulto días laborables	36€	Entrada en el recinto de la piscina de verano durante 15 días laborables, para adultos, a utilizar en 30 días tras la fecha de compra, con los derechos establecidos en la entrada general.	Cursos específicos de natación, aquagym u otros diseñados por el área. Entrada domingos y festivos.
	Abono niños/as "30 baños" de 6 a 11 años días laborables.	22,50€	Entrada en el recinto de la piscina de verano durante 30 días laborables, para adultos, a utilizar en la temporada de verano de la compra, con los derechos establecidos en la entrada general.	Cursos específicos de natación, aquagym u otros diseñados por el área. Entrada domingos y festivos.
	Abono jóvenes "30 baños" de 12 a 16 años, días laborables.	48,75€	Entrada en el recinto de la piscina de verano durante 30 días laborables, jóvenes de 12 a 16 años, a utilizar en la temporada de verano de la compra, con los derechos establecidos en la entrada general.	Cursos específicos de natación, aquagym u otros diseñados por el área. Entrada domingos y festivos.
	Abono "30 baños" adulto días laborables	60,50€	Entrada en el recinto de la piscina de verano durante 30 días laborables, para adultos, a utilizar en la temporada de verano de la compra, con los derechos establecidos en la entrada general.	Cursos específicos de natación, aquagym u otros diseñados por el área. Entrada domingos y festivos.

CONCEPTO	TARIFA	Propuesta	INCLUYE	NO INCLUYE
CAMPO DE FÚTBOL CÉSPED ARTIFICIAL (FÚTBOL 7)	Alquiler campo F7 1h con luz natural	21€	Alquiler de campo de fútbol 7 con utilización de vestuario con duchas, con luz natural, 1 hora de juego.	
	Alquiler campo F7 1h y media con luz natural	33€	Alquiler de campo de fútbol 7 con utilización de vestuario con duchas, con luz natural, 1 hora y media de juego.	
	Iluminación artificial campo de F7 en partidos no oficiales. 1h	6€	Utilización de luz artificial para medio campo.	
	Alquiler por partido oficial F7, luz natural.	45€	Alquiler de campo de fútbol 7 con utilización de vestuario con duchas, con luz natural, 1 hora de juego, partidos oficiales.	
	Alquiler por partido oficial F7, luz artificial.	60€	Alquiler de campo de fútbol 7 con utilización de vestuario con duchas, con luz artificial, 1 hora de juego, partidos oficiales.	
CAMPO DE FÚTBOL CÉSPED ARTIFICIAL (FÚTBOL 11)	Alquiler campo F11 1h con luz natural	44€	Alquiler de campo de fútbol 11 con utilización de vestuario con duchas, con luz natural, 1 hora de juego.	
	Alquiler campo F11 1h y media con luz natural	66€	Alquiler de campo de fútbol 11 con utilización de vestuario con duchas, con luz natural, 1 hora y media de juego.	
	Iluminación artificial campo de F11 en partidos no oficiales. 1h	10€	Utilización de luz artificial para campo entero.	
	Alquiler por partido oficial F7, luz natural.	90€	Alquiler de campo de fútbol 7 con utilización de vestuario con duchas, con luz natural, 1 hora de juego, partidos oficiales.	
	Alquiler por partido oficial F7, luz artificial.	120€	Alquiler de campo de fútbol 7 con utilización de vestuario con duchas, con luz artificial, 1 hora de juego, partidos oficiales.	
CAMPO DE FÚTBOL ALBERO	Alquiler campo ALBERO F7 1h con luz natural	12€	Alquiler de campo de fútbol 7 de albero con utilización de vestuario con duchas, con luz natural, 1 hora de juego.	
	Alquiler campo F11 con luz natural	24€	Alquiler de campo de fútbol de albero F11 con utilización de vestuario con duchas, con luz natural.	
	Iluminación artificial campo de F7 en partidos no oficiales. 1h	6€	Utilización de luz artificial para medio campo.	
	Iluminación artificial campo de F11 en partidos no oficiales. 1h	10€	Utilización de luz artificial para campo entero.	
PABELLÓN CUBIERTO	Alquiler de pabellón 1h en turno de mañana.	7€		
	Alquiler de pabellón 1h en turno de tarde sin luz.	11€		
	Alquiler de pabellón media pista de baloncesto en turno de mañana	5€		
	Iluminación artificial 1h	4€		
	Campeonatos oficiales por equipo	15€		

CONCEPTO	TARIFA	Propuesta	INCLUYE	NO INCLUYE
PISTAS MÚLTIPLES AL AIRE LIBRE	Alquiler de 1h, días laborables.	2€	Practica de cualquier deporte y número de jugadores dependiente de la disciplina deportiva.	
	Alquiler de 1h, días festivos y no laborables.	3.50€	Practica de cualquier deporte y número de jugadores dependiente de la disciplina deportiva.	
	Iluminación artificial, 1h	1,50€	Practica de cualquier deporte y número de jugadores dependiente de la disciplina deportiva.	
FRONTÓN	Alquiler de 1h, días laborables.	2€	Práctica de frontón independientemente del número de jugadores o jugadoras.	
	Alquiler de 1h, días festivos y no laborables.	3,50€	Práctica de frontón independientemente del número de jugadores o jugadoras	
	Iluminación artificial, 1h	1,50€	Práctica de frontón independientemente del número de jugadores o jugadoras	
PISTAS DE TENIS	Alquiler de 1h pistas de tenis, luz natural, días laborables por las mañanas	1.50€		
	Alquiler de 1h pistas de tenis, luz natural, días laborables por las tardes	3€		
	Alquiler de 1h pistas de tenis, luz artificial, días laborables.	5€		
	Alquiler de 1h pistas de tenis, luz natural, días no laborables y festivos.	3.50€		
	Alquiler de 1h pistas de tenis, luz artificial, días no laborables y festivos.	5,75€		
BONOS PISTAS DE TENIS	Bono de 5 pistas con luz natural por las mañanas.	6€		
	Bono de 5 pistas con luz natural , días laborables por las tardes.	12€		
	Bonos de 5 pistas con luz artificial	17€		
	Bono de 10 pistas con luz natural por las mañanas.	14€		
	Bono de 10 pistas, luz natural, días laborables por las tardes.	22,5€		
	Bonos de 10 pistas con luz artificial.	37,50		
	Campeonatos oficiales 1h, con luz natural	6€		
	Campeonatos oficiales 1h, con luz artificial	11€		
PISTAS DE PADEL	Alquiler de 1h y media pistas de padel, luz natural.	4€		
	Alquiler de 1h y media pistas de padel, luz artificial.	8€		
	Campeonatos oficiales con luz natural 1h	8€		
	Campeonatos oficiales con luz artificial 1h	11€		

CONCEPTO	TARIFA	Propuesta	INCLUYE	NO INCLUYE
BONOS PISTAS DE PADEL	Bono de 5 pistas con luz natural.	16€		
	Bonos de 5 pistas con luz artificial.	30€		
	Bono de 10 pistas con luz natural.	28€		
	Bonos de 10 pistas con luz artificial.	56€		
PISTAS DE PETANCA	Alquiler de 1h con luz natural	2€		
	Alquiler de 1h con luz artificial	4€		
BONOS PISTAS DE PETANCA	Bono de 10 pistas con luz natural, horario de mañana	10€		
	Bono de 10 pistas con luz natural, horario de tarde.	12€		
	Bono de 10 pistas con luz artificial.	20€		
ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	Escuela Municipal de fútbol y baloncesto	20€		
	Escuela Municipal de tenis y padel	22€		
JUEGOS Y CAMPEONATOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	Cuota inscripción en campeonato local de F7 por equipo	280€		
	Cuota inscripción en campeonato local de fútbol sala por equipo	120€		
	Cuota inscripción en campeonato local de fútbol 7 nocturno por equipo	150€		
	Cuota inscripción en campeonato local de fútbol sala 24h por equipo.	100€		
	Fianza por equipos en campeonatos y torneos de 24h.	50€		
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE LUZ Y/O SONIDO	Uso de equipo de sonido y/o luz	150€	Además se imputaran los costes laborales derivados del tiempo dedicado por los empleados y empleadas municipales para la instalación y manejo del equipo en cuestión , previo informe del departamento de personal	

Podrán reservarse las pistas en todas las instalaciones deportivas, previo pago de la tarifa correspondiente, con 24 horas de antelación como máximo.

Podrá establecerse una entrada para presenciar los encuentros de Campeonatos Oficiales, cuya cuantía estará en función de la clase de deporte y categoría de los equipos.

Las tarifas incluidas en el presente artículo se reducirán en un 10% a los poseedores del Carnet Joven.

Artículo 5.º.-Devengo.

Esta Tasa se devengará cuando se inicie la prestación del servicio que origina su exacción.

Artículo 6.º.-Declaración e ingreso.

1. Las cuotas exigibles por los servicios regulados en la presente Ordenanza se liquidarán por acto o servicio prestado.

2. Las liquidaciones de la tasa se notificarán a los sujetos pasivos con los requisitos previstos en la Ley General Tributaria.

3. El pago de los expresados derechos se efectuará por los interesados en la Tesorería Municipal, en la Entidad Financiera colaboradora o por el personal del servicio autorizado, expidiendo el justificante del ingreso.

4. Las cuotas líquidas no satisfechas dentro del período voluntario se harán efectivas en vía de apremio con arreglo al vigente Reglamento General de Recaudación.

5. Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo previsto en el citado expediente.

Artículo 7.º.-Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones y sanciones tributarias que a las mismas le correspondan en cada caso se aplicará lo dispuesto en la Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación y en las disposiciones que la complementen y desarrollen conforme a lo establecido en el TRLRHL.

Disposición Derogatoria:

Queda derogada la Ordenanza Fiscal núm. 12 Reguladora de la Tasa por casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 51, de 16 de marzo de 2017).

Disposición Final:

La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor una vez se publique su texto íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y continuará su vigencia hasta que se acuerde expresamente su modificación o derogación.»

La Carolina, a 30 de septiembre de 2019.- La Alcaldesa, YOLANDA RECHE LUZ.